# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-22-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria: Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE AMBULACIA RURAL TIPO I - VEHICULO EQUIPADO (META: 181-2025)

Fecha de envío: 10/04/2025 Ruc/código: 20517698131

BERTONATI TECHNOLOGIES S.A. 15:26:40 Nombre o Razón social : Hora de envío :

#### Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Solicitan folletos y/o fichas técnicas y/o instructivos y/o catálogos o similares en idioma castellano para acreditar el vehículo y equipamiento. En este punto, indicamos que no todos los requerimientos técnicos solicitados vienen en los folletos y/o fichas técnicas y/o instructivos y/o catálogos, por lo tanto, solicitamos que puedan aceptar también carta del fabricante o distribuidor autorizado o concesionario autorizado de la marca.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, se solicita folletos y/o fichas técnicas y/o instructivos y/o catálogos o similares en idioma castellano, se incluirá como similares la presentación de carta emitida por el fabricante y/o concesionario y/o distribuidor autorizado la para acreditar el vehículo y el equipamiento médico, por tratarse de documentos que sustenten de manera puntual características técnicas específicas.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Folletos y/o fichas técnicas y/o instructivos y/o catálogos o similares (carta emitida por el fabricante y/o concesionario y/o distribuidor autorizado) en idioma castellano o en su defecto acompañados de traducción oficial

Nomenclatura : AS-SM-22-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE AMBULACIA RURAL TIPO I - VEHICULO EQUIPADO (META: 181-2025)

Ruc/código : 20517698131 Fecha de envío : 10/04/2025

Nombre o Razón social : BERTONATI TECHNOLOGIES S.A. Hora de envío : 15:26:40

# Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

Solicitan folletos y/o fichas técnicas y/o instructivos y/o catálogos o similares en idioma castellano para acreditar el vehículo y equipamiento. En este punto, indicamos que no todos los requerimientos técnicos solicitados vienen en los folletos y/o fichas técnicas y/o instructivos y/o catálogos, por lo tanto, solicitamos que puedan aceptar también carta del fabricante o distribuidor autorizado o concesionario autorizado de la marca.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, se solicita folletos y/o fichas técnicas y/o instructivos y/o catálogos o similares en idioma castellano, se incluirá como similares la presentación de carta emitida por el fabricante y/o concesionario y/o distribuidor autorizado la para acreditar el vehículo y el equipamiento médico. por tratarse de documentos que sustenten de manera puntual características técnicas específicas.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Folletos y/o fichas técnicas y/o instructivos y/o catálogos o similares (carta emitida por el fabricante y/o concesionario y/o distribuidor autorizado) en idioma castellano o en su defecto acompañados de traducción oficial

Fecha de Impresión:

15/04/2025 06:20

Nomenclatura: AS-SM-22-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACION DE AMBULACIA RURAL TIPO I - VEHICULO EQUIPADO (META: 181-2025)

Ruc/código :20517698131Fecha de envío :10/04/2025Nombre o Razón social :BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.Hora de envío :15:26:40

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

"TENSIOMETRO ANEROIDE PEDIÁTRICO

SOLICITAN:

B07 RESOLUCIÓN (PRECISIÓN) DE 5 mmHg O MENOR RESOLUCIÓN

LA RESOLUCIÓN SE REFIERE A LA MENOR VARIACIÓN DE PRESIÓN QUE EL INSTRUMENTO PUEDE DETECTAR. POR LO TANTO, LA RESOLUCIÓN HACE REFERENCIA A LA MÍNIMA DIVISIÓN DE ESCALA. ESTO IMPLICA QUE EL DISPOSITIVO PUEDE MEDIR CAMBIOS EN LA PRESIÓN ARTERIAL EN UN CIERTO VALOR DE INCREMENTOS. DE ESTA FORMA, RESOLUCIÓN Y PRECISIÓN NO SON LO MISMO COMO SE INDICA EN EL REQUERIMIENTO. ESTAS SON DOS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DIFERENTES. ADEMÁS, LA PRECISIÓN SE BRINDA EN VALORES DE + Y - YA QUE EL INDICADOR DE PRESIÓN BUENE AUMENTAR O DISMINUIR.

POR OTRO LADO, FABRICANTES RECONOCIDOS BRINDAN EL VALOR DE MÁXIMA TOLERANCIA DE ERROR. ESTA DENOMINACIÓN SE ENCUENTRA RELACIONADA A LA PRECISIÓN.

POR LO TANTO, PARA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES Y COHERENCIA, SE SOLICITA QUE SE CONSIDERE QUE RESOLUCIÓN Y PRECISIÓN NO SON LO MISMO Y OTRA DENOMINACIÓN DE ACUERDO AL FABRICANTE. QUEDANDO:

B07 PRECISIÓN Y/O MÁXIMA TOLERANCIA DE ERROR DE +/- 5 mmHg O MENOR"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: B07 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE, en las especificaciones técnicas se refiere "RESOLUCION (precisión)" a la capacidad de un instrumento para detectar cambios pequeños para este caso en particular o sea la tolerancia permitida de error, ambos términos están permitidos para la presentación de ofertas, CEÑIRSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-22-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE AMBULACIA RURAL TIPO I - VEHICULO EQUIPADO (META: 181-2025)

Ruc/código : 20517698131 Fecha de envío : 10/04/2025 Nombre o Razón social : BERTONATI TECHNOLOGIES S.A. Hora de envío : 15:26:40

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

"TENSIOMETRO ANEROIDE PEDIÁTRICO

SOLICITAN:

D01 UN (01) BRAZALETE DE 2 VÍAS (DOBLE TUBO) TAMAÑO PEDIÁTRICO

MUCHOS FABRICANTES DENOMINAN SUS BRAZALETES TAMAÑO PEDIÁTRICO DE DIVERSAS FORMAS. PARA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES ¿ACEPTARÍAN BRAZALETES CON DENOMINACIÓN PARA NIÑOS ? QUEDANDO:

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: D Literal: D01 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE, al referirse a tamaño pediátrico en las especificaciones técnicas esta refiriendo a niños. Lo cual no limita la pluralidad de postores, CEÑIRSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-22-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE AMBULACIA RURAL TIPO I - VEHICULO EQUIPADO (META: 181-2025)

Ruc/código : 20517698131 Fecha de envío : 10/04/2025 Nombre o Razón social : BERTONATI TECHNOLOGIES S.A. Hora de envío : 15:26:40

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

"TENSIOMETRO ANEROIDE PEDIÁTRICO

SOLICITAN:

D01 UN (01) BRAZALETE DE 2 VÍAS (DOBLE TUBO) TAMAÑO NEONATAL

MUCHOS FABRICANTES DENOMINAN SUS BRAZALETES TAMAÑO NEONATAL DE DIVERSAS FORMAS. PARA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES ¿ACEPTARÍAN BRAZALETES CON DENOMINACIÓN PARA RECIÉN NACIDO ? QUEDANDO:

D01 UN (01) BRAZALETE DE 2 VÍAS (DOBLE TUBO) TAMAÑO NEONATAL Y/O RECIÉN NACIDO"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: D Literal: D02 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE, al referirse a tamaño neonatal en las especificaciones técnicas esta refiriendo a recién nacidos. Lo cual no limita la pluralidad de postores. CEÑIRSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-22-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACION DE AMBULACIA RURAL TIPO I - VEHICULO EQUIPADO (META: 181-2025)

Ruc/código : 20517698131 Fecha de envío : 10/04/2025 Nombre o Razón social : BERTONATI TECHNOLOGIES S.A. Hora de envío : 15:26:40

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

"TENSIOMETRO ANEROIDE PEDIÁTRICO

#### SOLICITAN:

D04 UN (01) ESTUCHE DE MATERIAL NYLON O VINILO CON CIERRE DE CREMALLERA (CON BOLSILLO LATERAL VELCRO Y ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN, OPCIONAL)

SE CONSULTA AL COMITÉ SI TODA LA CARACTERÍSTICA QUE SE ENCUENTRA ENTRE PARÉNTESIS, ES DECIR ""CON BOLSILLO LATERAL VELCRO Y ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN"" ES OPCIONAL. DEBIDO A QUE DIVERSAS MARCAS DE TENSIÓMETROS NO CUENTAN CON UN ESTUCHE ORIGINAL DE LA MARCA CON BOLSILLO LATERAL VELCRO Y ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN. "

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: D Literal: D04 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE, lo indicado entre paréntesis "con bolsillo lateral velcro y etiqueta de identificación" dice que es opcional. CEÑIRSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-22-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE AMBULACIA RURAL TIPO I - VEHICULO EQUIPADO (META: 181-2025)

Ruc/código : 20517698131 Fecha de envío : 10/04/2025 Nombre o Razón social : BERTONATI TECHNOLOGIES S.A. Hora de envío : 15:26:40

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

"TENSIOMETRO ANEROIDE ADULTO SOLICITAN

B07 RESOLUCIÓN (PRECISIÓN) DE 5 mmHg O MENOR RESOLUCIÓN

LA RESOLUCIÓN SE REFIERE A LA MENOR VARIACIÓN DE PRESIÓN QUE EL INSTRUMENTO PUEDE DETECTAR. POR LO TANTO, LA RESOLUCIÓN HACE REFERENCIA A LA MÍNIMA DIVISIÓN DE ESCALA. ESTO IMPLICA QUE EL DISPOSITIVO PUEDE MEDIR CAMBIOS EN LA PRESIÓN ARTERIAL EN UN CIERTO VALOR DE INCREMENTOS. DE ESTA FORMA, RESOLUCIÓN Y PRECISIÓN NO SON LO MISMO COMO SE INDICA EN EL REQUERIMIENTO. ESTAS SON DOS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DIFERENTES. ADEMÁS, LA PRECISIÓN SE BRINDA EN VALORES DE + Y - YA QUE EL INDICADOR DE PRESIÓN BUENE AUMENTAR O DISMINUIR.

POR OTRO LADO, FABRICANTES RECONOCIDOS BRINDAN EL VALOR DE MÁXIMA TOLERANCIA DE ERROR. ESTA DENOMINACIÓN SE ENCUENTRA RELACIONADA A LA PRECISIÓN.

POR LO TANTO, PARA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES Y COHERENCIA, SE SOLICITA QUE SE CONSIDERE QUE RESOLUCIÓN Y PRECISIÓN NO SON LO MISMO Y OTRA DENOMINACIÓN DE ACUERDO AL FABRICANTE. QUEDANDO:

B07 PRECISIÓN Y/O MÁXIMA TOLERANCIA DE ERROR DE +/- 5 mmHg O MENOR"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: B07 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE, en las especificaciones técnicas se refiere "RESOLUCION (precisión)" a la capacidad de un instrumento para detectar cambios pequeños para este caso en particular o sea la tolerancia permitida de error, ambos términos están permitidos para la presentación de ofertas CEÑIRSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-22-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE AMBULACIA RURAL TIPO I - VEHICULO EQUIPADO (META: 181-2025)

Ruc/código : 20517698131 Fecha de envío : 10/04/2025 Nombre o Razón social : BERTONATI TECHNOLOGIES S.A. Hora de envío : 15:26:40

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

"ESTETOSCOPIO PEDIÁTRICO

SOLICITAN:

B05 MEMBRANA PARA AUSCULTACIÓN DIÁMETRO (34 mm MÍNIMO Y 44 MÁXIMO)

LAS DIMENSIONES DE LA MEMBRANA DEPENDEN DEL DISEÑO DEL FABRICANTE. POR LO TANTO, PARA PERMITIR MAYOR PLURALIDAD DE MARCAS Y AL TRATARSE DE UN ESTETOSCOPIO DE TAMAÑOS REDUCIDOS, SE SOLICITA AL COMITÉ QUE ACEPTEN UNA MEMBRANA DE 32 mm APROXIMADAMENTE. QUEDANDO:X

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: B Literal: B05 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE, por un error de tipeo se indicó el rango de (34 mm mínimo y 44 mm máximo) como el valor del diámetro de la MEMBRANA PARA AUSCULTACIÓN, el mismo se corregirá en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B05 MEMBRANA PARA AUSCULTACIÓN DIÁMETRO (32 MM MÍNIMO Y 44 MM MÁXIMO)

Nomenclatura : AS-SM-22-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE AMBULACIA RURAL TIPO I - VEHICULO EQUIPADO (META: 181-2025)

Ruc/código : 20517698131 Fecha de envío : 10/04/2025 Nombre o Razón social : BERTONATI TECHNOLOGIES S.A. Hora de envío : 15:26:40

Consulta: Nro. 9 Consulta/Observación:

"ESTETOSCOPIO PEDIÁTRICO

SOLICITAN:

B07 CÁMARA ACÚSTICA PIRAMIDAL DE ALEACIÓN DE ZINC O ACERO INOXIDABLE.

SE CONSULTA AL COMITÉ SI, EN EL CASO DEL ACERO INOXIDABLE, ESTÁN ACEPTANDO ALEACIÓN DE ACERO INOXIDABLE O ÚNICAMENTE ACERO INOXIDABLE. ADEMÁS, SE CONSULTA SI CON CÁMARA ACÚSTICA SE REFIEREN A LA CAMPANA."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: B Literal: B07 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE, se entiende por acero inoxidable a la aleación de hierro, cromo y carbono, cámara acústica se refiere a la campana. CEÑIRSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-22-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE AMBULACIA RURAL TIPO I - VEHICULO EQUIPADO (META: 181-2025)

Ruc/código : 20517698131 Fecha de envío : 10/04/2025 Nombre o Razón social : BERTONATI TECHNOLOGIES S.A. Hora de envío : 15:26:40

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

"CILINDRO DE OXIGENO TIPO D

SOLICITAN:

**B02 MATERIAL DE ALUMINIO TIPO D** 

LA CARACTERÍSTICA ""TIPO D"" CORRESPONDE DIRECTAMENTE AL CILINDRO Y NO AL MATERIAL DEL QUE ESTÁ FABRICADO EL CILINDRO. POR OTRO LADO, EXISTEN CILINDROS DE ALTA CALIDAD FABRICADOS EN ALEACIÓN DE ALUMINIO. POR LO TANTO, SE SOLICITA AL COMITÉ QUE CONSIDERE ESTOS DOS ASPECTOS. QUEDANDO:

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: B Literal: B02 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE, se entiende por material de aluminio a las diversas aleaciones de aluminio que existen en el mercado. CEÑIRSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-22-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE AMBULACIA RURAL TIPO I - VEHICULO EQUIPADO (META: 181-2025)

Ruc/código : 20517698131 Fecha de envío : 10/04/2025

Nombre o Razón social : BERTONATI TECHNOLOGIES S.A. Hora de envío : 15:26:40

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

"ASPIRADOR DE SECRECIONES PORTÁTIL

SOLICITAN:

E02 CONECTOR DE: 12 VDC CON CONEXIÓN A LA TOMA DE LA AMBULANCIA

SE CONSULTA AL COMITÉ SI CON ""CONECTOR DE"" SE REFIEREN A CONECTOR DC, YA QUE SOLICITAN 12

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: E Literal: E02 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE, EL "CONECTOR DE" SE REFIERE A CONECTOR DE: 12 V DC CON CONEXIÓN A LA TOMA DE LA AMBULANCIA. CEÑIRSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-22-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE AMBULACIA RURAL TIPO I - VEHICULO EQUIPADO (META: 181-2025)

Ruc/código : 20517698131 Fecha de envío : 10/04/2025 Nombre o Razón social : BERTONATI TECHNOLOGIES S.A. Hora de envío : 15:26:40

Consulta: Nro. 12
Consulta/Observación:
"CAMILLA TELESCÓPICA

#### SOLICITAN:

A01 PARA TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIAS Y AEREAS PRE HOSPITALARIAS Y HOSPITALARIAS.

DEBIDO A QUE SE TRATA DE UNA CAMILLA PARA AMBULANCIA TERRESTRE, SE CONSULTA AL COMITÉ SI ESTE REQUERIMIENTO SOLICITA UNA CAMILLA CAPAZ DE SER UTILIZADA EN ÁREAS PRE HOSPITALARIAS, COMO ES DESTINADA SU FUNCION. QUEDANDO:

A01 PARA TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIAS Y ÁREAS PRE HOSPITALARIAS Y HOSPITALARIAS."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: A Literal: A01 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE, el tipo de camilla es acorde a la clasificación para ambulancia rural tipo I establecido en la norma técnica de salud N°051-MINSA/OGDN-V0.1. CEÑIRSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-22-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE AMBULACIA RURAL TIPO I - VEHICULO EQUIPADO (META: 181-2025)

Ruc/código : 20517698131 Fecha de envío : 10/04/2025 Nombre o Razón social : BERTONATI TECHNOLOGIES S.A. Hora de envío : 15:26:40

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación: "CAMILLA TELESCÓPICA

SOLICITAN:

B07 COLCHONETA DE 6.00 CM A MÁS DE ESPESOR, IMPERMEABLE

A FIN DE GARANTIZAR CLARIDAD, SE CONSULTA SI EL ESPESOR SE REFIERE AL GROSOR DE LA COLCHONETA. QUEDANDO:

B07 COLCHONETA DE 6.00 CM A MÁS DE ESPESOR Y/O GROSOR, IMPERMEABLE"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: B07 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE, el espesor se refiere al grosor de la colchoneta. CEÑIRSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-22-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE AMBULACIA RURAL TIPO I - VEHICULO EQUIPADO (META: 181-2025)

Ruc/código : 20517698131 Fecha de envío : 10/04/2025 Nombre o Razón social : BERTONATI TECHNOLOGIES S.A. Hora de envío : 15:26:40

Consulta: Nro. 14
Consulta/Observación:
"CAMILLA TELESCÓPICA

SOLICITAN:

B10 CONSTRUIDO DE ACERO O ALUMINIO O DURALUMINIO

SE CONSULTA AL COMITÉ SI ACEPTAN ACERO INOXIDABLE, EL CUAL GARANTIZA UNA MEJORA EN LA CALIDAD DEL PRODUCTO. QUEDANDO:

B10 CONSTRUIDO DE ACERO Y/O ACERO INOXIDABLE O ALUMINIO O DURALUMINIO"

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: B Literal: B10 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE, el material de la camilla es acorde a la clasificación para ambulancia rural tipo I establecido en la norma técnica de salud N°051-MINSA/OGDN-V0.1. y optar por un peso reducido. CEÑIRSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-22-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE AMBULACIA RURAL TIPO I - VEHICULO EQUIPADO (META: 181-2025)

Ruc/código : 20517698131 Fecha de envío : 10/04/2025 Nombre o Razón social : BERTONATI TECHNOLOGIES S.A. Hora de envío : 15:26:40

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

"MALETIN DE MEDICAMENTOS

#### SOLICITAN:

C01 DEBE CONTENER COMO MÍNIMO LOS MEDICAMENTOS, INSUMOS Y MATERIALES INDICADOS EN LA NORMA TÉCNICA DE SALUD N°051-MINSA/OGDN-V0.1 (NO INCLUYE LOS MEDICAMENTOS CONTROLADOS O DESCONTINUADOS.)

ALGUNOS MEDICAMENTOS LISTADOS EN LA NORMA TÉCNICA N°051-MINSA/OGDN-V0.1 YA NO SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN EL MERCADO EN ESA ESPECÍFICA PRESENTACIÓN SOLICITADA EN LA NORMA. ESTO PUEDE OBSTACULIZAR LA OFERTA DE AMBULANCIAS, YA QUE SE ESTÁN SOLICITANDO PRODUCTOS QUE YA NO EXISTEN EN EL MERCADO. SE SOLICITA QUE NO SE CONSIDERE ENTREGAR MEDICAMENTOS DENTRO DEL MALETÍN DEBIDO A QUE ASÍ LA ENTIDAD Y EL USUARIO PODRÁ DECIDIR LA SELECCIÓN DE MEDICAMENTOS RESPECTO A SUS NECESIDADES. QUEDANDO:

C01 DEBE CONTENER COMO MÍNIMO LOS MEDICAMENTOS, INSUMOS Y MATERIALES INDICADOS EN LA NORMA TÉCNICA DE SALUD N°051-MINSA/OGDN-V0.1 (NO INCLUYE LOS MEDICAMENTOS)"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: C Literal: C01 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE , de acuerdo a la norma técnica de salud N°051-MINSA/OGDN-V0.1 (NO INCLUYE LOS MEDICAMENTOS CONTROLADOS O DESCONTINUADOS.) CEÑIRSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-22-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE AMBULACIA RURAL TIPO I - VEHICULO EQUIPADO (META: 181-2025)

Ruc/código : 20517698131 Fecha de envío : 10/04/2025 Nombre o Razón social : BERTONATI TECHNOLOGIES S.A. Hora de envío : 19:46:46

Observación: Nro. 16 Consulta/Observación:

Piden:

B23: Asientos con cabezal acolchado original de fábrica, tipo butaca ergonómicos con respaldar reclinable para piloto y copilot y opcionalmente un acompañante el cual puede ser tipo banco o con respaldar reclinable o de acuerdo a cada fabricante.

Señores del colegiado y área usuaria a razón de evitar ciertas mala interpretaciones sugerimos que se han de considerer que los asientos ubicados dentro de la cabina, sean según el diseño propio del fabricante puesto que ello difiere según la marca y modelo del chasis, por tanto se sugiere lo siguiente:

B23: Asientos con cabezal acolchado original de fábrica el diseño y características sean según diseño del fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: B23 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, en el numeral B23: asientos con cabezal acolchado: original de fábrica, tipo butaca ergonómicos con respaldar reclinable para piloto y copiloto y opcionalmente un acompañante el cual puede ser tipo banco o con respaldar reclinable o de acuerdo a cada fabricante, se refiere al diseño de cada fabricante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-22-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE AMBULACIA RURAL TIPO I - VEHICULO EQUIPADO (META: 181-2025)

Ruc/código : 20517698131 Fecha de envío : 10/04/2025 Nombre o Razón social : BERTONATI TECHNOLOGIES S.A. Hora de envío : 19:46:46

Observación: Nro. 17 Consulta/Observación:

Piden:

B29: Sistema de protección (anti-vuelco): tipo jaula (estructura de protección frente al vuelco), que garantice la integridad física de piloto y copilot en caso de vuelco. (adjuntar cálculo de Resistencia de jaula antivuelco homologado juntamente con la entrega de los bienes).

A razón de promover eficiencia en la contratación y no se caíga en demasía documentaria, pedimos que el cálculo de Resistencia se considere como opcional a cambio de ello se solicite que la jaula antivuelco en tubo cédula 40 como mínimo a razón que se garantice la Calidad y resistencia de la misma, por ello se sugiere:

B29: Sistema de protección (anti-vuelco): tipo jaula (estructura de protección frente al vuelco), que garantice la integridad física de piloto y copiloto en caso de vuelco (la estructura debe ser de tubo en cédula 40 como mínimo).

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: B29 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, se solicita el cálculo de resistencia de jaula antivuelco homologado en la entrega de los bienes, necesariamente para garantizar que cumpla con los estándares de seguridad y protección en caso de que se produzca un accidente, el postor está en la libertad de incluir en su oferta el material más adecuado para tal fin.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-22-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE AMBULACIA RURAL TIPO I - VEHICULO EQUIPADO (META: 181-2025)

Ruc/código : 20517698131 Fecha de envío : 10/04/2025 Nombre o Razón social : BERTONATI TECHNOLOGIES S.A. Hora de envío : 19:46:46

Observación: Nro. 18 Consulta/Observación:

Piden:

B30 Cabina médica

Piden que el material de la cabina médica sea en material plástico reforzado fibra de vidrio (PRFV), con el objeto de promover mayor pluralidad de postores se pide amablemente se pueda considerer que el material también pueda ser de Polietileno de Alta Densidad (HDPE) considerando que ello es superior a lo que piden en su requerimiento, favor de acoger la presente observación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: B30 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

## Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, que el material de la cabina médica sea en material plástico reforzado fibra de vidrio (PRFV), al ser un material comúnmente utilizado en la fabricación de cabinas medicas de ambulancias, los portores deberán de adecuar su propuesta acorde a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-22-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE AMBULACIA RURAL TIPO I - VEHICULO EQUIPADO (META: 181-2025)

Ruc/código : 20517698131 Fecha de envío : 10/04/2025 Nombre o Razón social : BERTONATI TECHNOLOGIES S.A. Hora de envío : 19:46:46

Observación: Nro. 19 Consulta/Observación:

Piden:

B34 Sistemas de protección (anti-vuelco): Tipo jaula (estructura de protección frente al vuelco) que garantice la integridad física del paciente y de los pasajeros en caso de vuelco (adjuntar calculo de Resistencia de jaula antivuelco homologado juntamente con la entrega de los bienes).

A razón de promover eficiencia en la contratación y no se caíga en demasía documentaria, pedimos que el cálculo de Resistencia se considere como opcional a cambio de ello se solicite que la jaula antivuelco en tubo cédula 40 como mínimo a razón que se garantice la Calidad y resistencia de la misma, por ello se sugiere:

B34 Sistemas de protección (anti-vuelco): Tipo jaula (estructura de protección frente al vuelco) que garantice la integridad física del paciente y de los pasajeros en caso de vuelco (la estructura debe ser de tubo en cédula 40 como mínimo).

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: B30 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, se solicita el cálculo de resistencia de jaula antivuelco homologado en la entrega de los bienes, necesariamente para garantizar que cumpla con los estándares de seguridad y protección en caso de que se produzca un accidente, el postor está en la libertad de incluir en su oferta el material más adecuado para tal fin.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-22-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE AMBULACIA RURAL TIPO I - VEHICULO EQUIPADO (META: 181-2025)

Ruc/código : 20517698131 Fecha de envío : 10/04/2025

Nombre o Razón social : BERTONATI TECHNOLOGIES S.A. Hora de envío : 19:46:46

Observación: Nro. 20 Consulta/Observación:

Piden:

**B23: CABINA DE ATENCIÓN MÉDICA** 

Solicitan en este punto que el cortaviento sea integrado en la cábina médica haciendo un solo monobloque, no pegado ni adaptado (adjuntar document fotográfico interior de la caseta donde se demuestre que es una sola pieza).

Señores del colegiado si bien es cierto los fabricantes cabina médicas tienen diseño y estructura de diseño propio, tener el cortaviento como monobloque que forma parte de la cabina médica de alguna manera podría estar direccionandose a determinado postor que cumple con ello contraviniendo de manera veraz el principio de libre pluralidad de la ley de contrataciones, por tanto pedimos amablemente que ello se considere como opcional o su defecto según diseño del fabricante, por tanto se sugiere:

Solicitan en este punto que el cortaviento sea integrado en la cábina médica haciendo un solo monobloque, no pegado ni adaptado o según diseño del fabricante (adjuntar document fotográfico).

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: B30 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, se pide que el cortaviento sea integrado en la cabina medica debido a la rigidez y a fin de evitar posibles vibraciones en la estructura y garantizar que el cortaviento cumpla su función sin ningún inconveniente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-22-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE AMBULACIA RURAL TIPO I - VEHICULO EQUIPADO (META: 181-2025)

Ruc/código :20607536563Fecha de envío :10/04/2025Nombre o Razón social :CORPORACION ICEMONT S.A.C.Hora de envío :22:34:06

Observación: Nro. 21 Consulta/Observación:

Indica:

SISTEMA DE PROTECCION ¿ ANTI VUELCO, tipo jaula estructura de protección frente al vuelco, que garantice la integridad física del piloto y copiloto en caso de vuelco (adjuntar calculo de resistencia de jaula antivuelco homologado, juntamente con la entrega de los bienes).

Respecto, a lo solicitado se debe tener en cuenta que no hay una entidad certificadora para este tipo de jaulas de protección, se solicita al comité amablemente, para mayor pluralidad de postores considerar esta estructura sin ningún tipo de homologación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: B29,B34 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, se solicita el cálculo de resistencia de jaula antivuelco homologado en la entrega de los bienes, necesariamente para garantizar que cumpla con los estándares de seguridad y protección en caso de que se produzca un accidente, el postor está en la libertad de incluir en su oferta el material más adecuado para tal fin.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-22-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACION DE AMBULACIA RURAL TIPO I - VEHICULO EQUIPADO (META: 181-2025)

Ruc/código :20607536563Fecha de envío :10/04/2025Nombre o Razón social :CORPORACION ICEMONT S.A.C.Hora de envío :22:34:06

Observación: Nro. 22 Consulta/Observación:

Indica:

Estructura y envolventes resistentes, (¿) deberá contar con un cortaviento integrado en la cabina medica haciendo un solo monobloque, no pegado ni adaptado (adjuntar documento fotográfico interior de la caseta donde se demuestre que es una sola pieza) y se acreditara mediante copia simple de certificaciones emitidos por certificadora del MTC o resolución directorial emitido por produce sobre la fabricación de sus estructuras y envolventes a nombre del postor en casi de consorcios a nombre de alguno de los consorciados).

Se solicita al comité aclarar respecto al sustento solicitado, se deberá presentar de manera escrita tal cual mencionando en cada certificado ¿cortaviendo integrado en la cabina medica haciendo un SOLO MONOBLOQUE¿.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: B30 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, se pide que el cortaviento sea integrado en la cabina medica debido a la rigidez y a fin de evitar posibles vibraciones en la estructura y garantizar que el cortaviento cumpla su función sin ningún inconveniente. Deberá presentar tal como se indica textualmente un solo monobloque.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-22-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE AMBULACIA RURAL TIPO I - VEHICULO EQUIPADO (META: 181-2025)

Ruc/código :20607536563Fecha de envío :10/04/2025Nombre o Razón social :CORPORACION ICEMONT S.A.C.Hora de envío :22:34:06

Observación: Nro. 23 Consulta/Observación:

Indica:

B32 RUIDO INTERNO; máximo 80 decibeles en cabina de atención medica en todo momento (RM Nº 830 2012 / MINSA, presentar certificado de sonometría emitido a nombre del postor, certificado de calibración del equipo empleado y certificado de fabricación de habitáculo medico emitido por certificadora autorizada por el MTC en caso de consorcio, bastara que uno de los consorciados presente el documento.

Según lo estipulado en los Principios rectores de la Contratación pública de la Ley de General de Contrataciones Públicas (Ley Nº 32069) indica que las entidades contratantes actúan de forma eficaz y eficiente para lograr el cumplimiento de los fines públicos, priorizando estos por encima de formalidades no esenciales para sus objetivos a fin de identificar y retirar aquellos que no son racionales o proporcionales para optimizar de forma permanente el proceso de contratación publica. Lo solicitado, limitaría la participación de postores para la presentación de propuestas, por lo mencionado anteriormente se solicita suprimir dicho requerimiento, quedando de la siguiente manera:

B32 RUIDO INTERNO; máximo 80 decibeles en cabina de atención medica en todo momento (RM Nº 830 2012 / MINSA.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: B32 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, es necesario que el postor presente en su oferta el certificado de sonometría con el fin de acreditar fehacientemente el nivel de ruido interno permitido como máximo de 80 decibeles en cabina medica lo cual está establecido en la RM Nº 830 2012 / MINSA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-22-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACION DE AMBULACIA RURAL TIPO I - VEHICULO EQUIPADO (META: 181-2025)

Ruc/código :20607536563Fecha de envío :10/04/2025Nombre o Razón social :CORPORACION ICEMONT S.A.C.Hora de envío :22:34:06

Observación: Nro. 24 Consulta/Observación:

En la característica del tablero eléctrico, por lo estipulado en la Ley General de Contrataciones Públicas (Ley Nº 32069) en el literal o) Vigencia tecnológica donde precisa:

¿Las entidades contratantes deben adquirir bienes, servicios y obras que reúnan las condiciones de CALIDAD y MODERNIDAD TECNOLOGICAS necesarias para cumplir con efectividad, la finalidad publica para la que son requeridos, por un determinado y previsible TIEMPO DE DURACION¿¿

Según las leyes mencionadas, se recomienda a la entidad considerar un tablero con pantalla táctil a colores touch screen de 7 pulgadas como mínimo con resolución mínima 400 x 400 pixeles, cada circuito debe ser independientemente, con su propia protección y código de identificación, este requerimiento se tendría como beneficio para la calidad del sistema eléctrico, asi la innovación se constituye en un medio generador de soluciones para la satisfacción de las necesidades y contar con mayor espacio para alojamiento de equipamiento médico.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: B36 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, lo solicitado para las características de tablero eléctrico se basa a lo mínimo necesario establecido en la norma técnica de salud N°051-MINSA/OGDN para transporte asistido de pacientes, la cual a la fecha sigue en vigencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-22-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACION DE AMBULACIA RURAL TIPO I - VEHICULO EQUIPADO (META: 181-2025)

Ruc/código :20607536563Fecha de envío :10/04/2025Nombre o Razón social :CORPORACION ICEMONT S.A.C.Hora de envío :22:34:06

Observación: Nro. 25 Consulta/Observación:

#### ACCESORIOS PARA LA AMBULANCIA

Al analizar el requerimiento, nos percatamos que las herramientas básicas que solicitan no cuentan con un compartimiento en específico, teniendo en cuenta que el habitáculo sanitario no debe tener contacto a bacterias u otro contaminante. Para evitar problemas a futuro, se recomienda considerar un compartimiento exclusivo para las herramientas con abertura de manera externa, donde los postores puedan sustentar mediante planos fotográficos. Quedando de la siguiente manera:

CAJA DE HERRAMIENTAS: Debe contar con un compartimiento con abertura externa para el alojamiento de las siguientes herramientas en el exterior de cabina medica con las siguientes medidas 24CM X 36.5CM X 48.5 CM: (¿)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: C Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, lo solicitado para las herramientas básicas que debe llevar la unidad vehicular se basa a lo mínimo necesario establecido en la norma técnica de salud N°051-MINSA/OGDN para transporte asistido de pacientes, la cual a la fecha sigue en vigencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-22-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE AMBULACIA RURAL TIPO I - VEHICULO EQUIPADO (META: 181-2025)

Ruc/código :20607536563Fecha de envío :10/04/2025Nombre o Razón social :CORPORACION ICEMONT S.A.C.Hora de envío :22:34:06

Observación: Nro. 26 Consulta/Observación:

E03 Con batería recargable incorporada con autonomía mínima de 60 minutos.

Para mayor pluralidad de postores, se solicita al comité considerar con autonomía mínima de 45 minutos como mínimo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: E03 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, la autonomía solicitada es 60 minutos, que para este tipo de equipos es lo mínimo solicitado debido a que en el mercado existen diversos equipos similares que incluyen baterías con mayor autonomía, garantizando en todo momento el suministro de energía necesario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-22-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE AMBULACIA RURAL TIPO I - VEHICULO EQUIPADO (META: 181-2025)

Ruc/código :20607536563Fecha de envío :10/04/2025Nombre o Razón social :CORPORACION ICEMONT S.A.C.Hora de envío :22:34:06

Observación: Nro. 27 Consulta/Observación:

E01 Sistema de alimentación de corriente de 12vdc.

Según lo estipulado en los Principios rectores de la Contratación pública de la Ley de General de Contrataciones Públicas (Ley Nº 32069) indica que las entidades contratantes actúan de forma eficaz y eficiente para lograr el cumplimiento de los fines públicos, priorizando estos por encima de formalidades no esenciales para sus objetivos a fin de identificar y retirar aquellos que no son racionales o proporcionales para optimizar de forma permanente el proceso de contratación publica. Por lo mencionado anteriormente, se solicita considerar este sistema opcional ya que en el numeral E03 ya solicitan un sistema de alimentación, no impidiendo su eficaz uso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: E01 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, se solicita sistema de alimentación de corriente de 12 Vdc, por ser un estándar comercial. Los sistemas de alimentación de corriente de 12 V DC son utilizados en muchos vehículos porque son más asequibles, ocupan menos espacio, y son compatibles con más vehículos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-22-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE AMBULACIA RURAL TIPO I - VEHICULO EQUIPADO (META: 181-2025)

Ruc/código :20607536563Fecha de envío :10/04/2025Nombre o Razón social :CORPORACION ICEMONT S.A.C.Hora de envío :22:34:06

Observación: Nro. 28 Consulta/Observación:

Indica:

Tabla rígida (tabla de transporte de politraumatizado), deberá ser resistente al gua, flotante y resistente al fuego y cumplir con la Norma EN 1865 o ISO 13485 o CE o FDA.

Al solicitar lo mencionado, la única empresa que cuenta con este producto tendría una ventaja de hasta 10 puntos, generando el direccionamiento a este proveedor.

Se solicita suprimir este requerimiento

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: MEJORA 1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, lo solicitado Tabla rígida (tabla de transporte de politraumatizado), deberá ser resistente al gua, flotante y resistente al fuego y cumplir con la Norma EN 1865 o ISO 13485 o CE o FDA, es una mejora técnica en los criterios de calificación, por lo tanto cualquier postor está en la libertad de incluirlo en su oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-22-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE AMBULACIA RURAL TIPO I - VEHICULO EQUIPADO (META: 181-2025)

Ruc/código : 20609448858 Fecha de envío : 10/04/2025 Nombre o Razón social : AXONMEDI-K S.A.C. Hora de envío : 23:12:48

Consulta: Nro. 29 Consulta/Observación:

¿Aceptarían también en el estetoscopio adulto que la cámara acústica piramidal sea también de aleación de zinc y acero inoxidable o de acuerdo a cada fabricante?

Quedando de la siguiente manera:

B07 Cámara acústica piramidal de aleación de zinc o acero inoxidable o aleación de zinc y acero inoxidable o de acuerdo a cada fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: B07 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 y 72 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE, se solicita cámara acústica piramidal de aleación de zinc o acero inoxidable, siendo estos los comúnmente utilizados. CEÑIRSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-22-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE AMBULACIA RURAL TIPO I - VEHICULO EQUIPADO (META: 181-2025)

Ruc/código : 20609448858 Fecha de envío : 10/04/2025 Nombre o Razón social : AXONMEDI-K S.A.C. Hora de envío : 23:12:48

Consulta: Nro. 30 Consulta/Observación:

¿Aceptarían también en el estetoscopio pediátrico que la cámara acústica piramidal sea también de aleación de zinc y acero inoxidable o de acuerdo a cada fabricante?

Quedando de la siguiente manera:

B07 Cámara acústica piramidal de aleación de zinc o acero inoxidable o aleación de zinc y acero inoxidable o de acuerdo a cada fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: B07 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 y 72 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE , se solicita cámara acústica piramidal de aleación de zinc o acero inoxidable, siendo estos los comúnmente utilizados. CEÑIRSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-22-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE AMBULACIA RURAL TIPO I - VEHICULO EQUIPADO (META: 181-2025)

Ruc/código :20609448858Fecha de envío :10/04/2025Nombre o Razón social :AXONMEDI-K S.A.C.Hora de envío :23:12:48

Consulta: Nro. 31 Consulta/Observación:

¿Aceptarían también que la tabla rígida el material sea también de ABS a fin de dar mayor participación a más postores?

Quedando de la siguiente manera:

B01 Material de poliuretano de alta densidad o polietileno de alta densidad o ABS.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: B01 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 y 72 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE , se solicita el material de poliuretano de alta densidad o polietileno de alta densidad por ser materiales comúnmente utilizados en el mercado. CEÑIRSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-22-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE AMBULACIA RURAL TIPO I - VEHICULO EQUIPADO (META: 181-2025)

Ruc/código :20603238029Fecha de envío :10/04/2025Nombre o Razón social :RUFIO S.A.C.Hora de envío :23:16:29

Consulta: Nro. 32 Consulta/Observación:

A fin de brindar pluralidad de participación de marcas y postores, se consulta al comité si el sistema de alimentación de corriente de 12 VDC puede ser opcional?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2 Literal: E01 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE, se solicita el sistema de alimentación de corriente de 12 VDC por ser un estándar comercial. CEÑIRSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-22-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE AMBULACIA RURAL TIPO I - VEHICULO EQUIPADO (META: 181-2025)

Ruc/código :20603238029Fecha de envío :10/04/2025Nombre o Razón social :RUFIO S.A.C.Hora de envío :23:16:29

Observación: Nro. 33 Consulta/Observación: CAMILLA TELESCOPICA

Observamos que en las especificaciones técnicas de la camilla telescópica colocaron como opcional el Porta suero de presurizacion de bolsas salinas con presión positiva que toda camilla debe de tener, sumando también que está mal descrito tal accesorio en la camilla mencionada en el punto D04, el porta suero presurizador de bolsas salinas es un suministro para bolsas salinas y/o sangre a pacientes mientras el personal de emergencia trabaja en la reanimación del paciente, teniendo en cuenta que nuestra geografía sumado al tráfico interno e interprovincial hace que los traslados de un paciente tengan mayor duración que la solicitada, por ello, se debe priorizar la mejora de atención al paciente es necesario y vital que el personal asistencial cuente con este equipo durante las emergencias.

Por lo expuesto solicitamos al área usuaria considere nuestra observación y añada a las especificaciones técnicas de la camilla guitando el opcional: quedando de la siguiente manera:

B04. - Sistema de rescate de presurización fija para bolsas de salinas con presión positiva de 100mbar o más, en material poliuretano para mayor resistencia útil.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2 Literal: D04 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, lo solicitado es debido a que al tratarse de una Ambulancia Rural Tipo I en el equipamiento establecido esta basado en la norma técnica de salud N°051-MINSA/OGDN para transporte asistido de pacientes. En el cual no se incluye este tipo de accesorio para camilla telescópica, el postor esta en la libertad de incluirlo en su oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Fecha de Impresión:

15/04/2025 06:20

Nomenclatura : AS-SM-22-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE AMBULACIA RURAL TIPO I - VEHICULO EQUIPADO (META: 181-2025)

Ruc/código :20603238029Fecha de envío :10/04/2025Nombre o Razón social :RUFIO S.A.C.Hora de envío :23:16:29

Observación: Nro. 34 Consulta/Observación: EQUIPAMIENTO MÉDICO.

A fin de brindar mayor pluralidad y existiendo en el mercado profesionales con experiencia en el uso operación de equipamiento médico para ambulancia, se solicita al comité ampliar el perfil del personal clave a licenciados en enfermería o bomberos voluntarios a fin de brindar pluralidad en el proceso y siendo la experiencia acreditada de 01 año en implementacion y/o mantenimiento y/o especialista en equipamiento médico

Quedando en las bases:

#### Equipamiento médico.

El personal responsable de la entrega y capacitación de los bienes deberá ser ingeniero electrónico - biomédico o ingeniero biomédico o ingeniero mecatrónico o licenciado en enfermeria o bombero voluntario. Con experiencia no menor a 1 año (contabilizados a partir de la obtención del titulo profesional o en el caso de bombero resolucion de jefatura o resolución de comandancia general emitida por el cuerpo general de bomberos voluntarios del peru) en implementacion y/o mantenimiento y/o especialista en equipamiento medico.

En el caso de bombero deberá adjuntar su

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8 Literal: 8.2 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, en las presentes bases no se solicita personal clave. Se solicita personal responsable de la entrega y capacitación de los bienes para equipamiento medico, Ingeniero electrónico - Biomédico o Ingeniero Biomédico o Ingeniero Mecatrónico. Con experiencia no menor a 2 años (contabilizados a partir de la obtención del título profesional) en implementación y/o mantenimiento y/o especialista en equipamiento médico. para el vehículo, Ingeniero Mecánico o Ingeniero Mecánico Electricista Con experiencia no menor a 2 años (contabilizados a partir de la obtención del título profesional) en implementación y/o mantenimiento y/o especialista de vehículos (ambulancia).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-22-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE AMBULACIA RURAL TIPO I - VEHICULO EQUIPADO (META: 181-2025)

Ruc/código :20603238029Fecha de envío :10/04/2025Nombre o Razón social :RUFIO S.A.C.Hora de envío :23:52:00

Observación: Nro. 35 Consulta/Observación:

En el punto 6, indican "el proveedor deberá proveer los instrumentos de medición adecuados para verificar las características de los equipos" adquiridos, se expresa que lo solicitado es encarecer el precio de los bienes, los instrumentos de medición para la verificación del cumplimiento deben ser parte de la entidad, por lo que el texto mencionado debe ser retirado de las bases. Por lo tanto se solicita al area usuaria considerar lo descrito y eliminar el parrafo 6 del punto 10.1.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 10.1 Literal: 6 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, en el punto 6 el proveedor deberá proveer los instrumentos de medición adecuados para verificar las características de los equipos adquiridos, es lo solicitado en otras obligaciones del contratista, el postor deberá de evaluar sus costos antes de presentar su oferta e incluirlos tal como se indica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: